



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIV - Nº 40
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 29 DE MARZO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Ord. Sr. Juez 29° CyC Soc. y Conc. Sec. Hemgren, autos: Haber Mayoristas - S.A." el día 30 de Marzo a las 10,30 hs. El Mart. José C. Monella, MP. 01-176, rematará 23.645 Art. De librería y maxi kiosco p/ minoristas y mayoristas, divididos en tres lotes según cantidades, más un escritorio c/ sillón giratorios silla y perchero - lote 4, cinco exhibidores - lote 5 equipo aire acondicionado 7000 frigorías - lote 6, una heladera Coventry - Lote 7, una PC Signus, impresora Epson y monitor Sansumg, solicitar volantes. Condiciones: sin base, en el estado en que se encuentra, dinero de contado, o cheque certificado, ord. Del Síndico (Art. 580 CPC) más 21% IVA Con más comisión de ley martillero 10%. Postura mínima \$ 100.- edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL y Reporte 15 minutos. Que resultó sorteado. Y por un día en la Voz del Interior. Dra. Hemgren - Sec.

2 días - 5252 - 30/3/2006 - \$ 66.-

O. Excma. Cámara del Trabajo Sala Novena Sec. N° 17 Dr. Miguel García Bv. Illia esq. Balcarce segundo piso ciudad de Córdoba por Mart. Claudio Rubén Avalos MP. 01-1009, dom. Caseros 850 CC 24 en autos: "Luna Fidel Angel c/ Orveal Argentina SACI y F y Otros - Ordinario Despido" - Expte. N° 18649/37 rematará el 30/3/06 a las 11,00 hs. o el día hábil siguiente en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en calle Bv. Illia esq. Balcarce segundo piso de la ciudad de Córdoba, los inmueble Folio 9659/82 (5 lotes N° 12, 13, 35, 36 y 37 Mz. 54 baldíos en El Manzano en bloque) y Folio 6348/88 (lote 2 Mz. 396 baldío en Villa El Mirador San Roque) inscriptos a nombre de Bardisa Raúl Federico L.E. 7.748.524. Títulos: Art. 599 CPCC. Base: \$ 700.- y \$ 155.- respectivamente, de no existir oferte por dichos montos, pasados 15 min. Se ofrecerán en sus dos terceras partes y de mantenerse sin ofertas se realizará sin base, debiendo abonar en el acto de la subasta el 20% del precio total en dinero en efectivo y al mejor postor, más comisión de ley del martillero 5% saldo al aprobarse la subasta bajo apercibimiento de abonar intereses judicial por demoras imputables al comprador. Postura mínima pesos diez (\$ 10). Comprador en comisión deberá individualizar al comitente y ser ratificado en 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionista (Art. 586 CPCC) no se aprobarán cesiones posteriores. Hágase saber a los compradores que si la subasta no fuera aprobada, transcurridos más de treinta días podrá consignar el saldo del precio si no lo hiciera y la demora fuera imputable deberá abonar un interés de 1% mensual. Ordénesse la publicación

de edictos por el término de dos días en el diario de publicaciones legales y diario La Voz del Interior. Inf. Al Martillero Cel. 0351-155064891. Fdo.. Dr. Gabriel Tosto - Juez. Miguel Angel García - Sec. Of. 22/3/06.

2 días - 5216 - 30/3/2006 - s/c.

O. Juez 43° Nom. C.C. Sec. Romero, en autos "Fideicomiso Suma c/ Corflor S.A. y Otros - P.V.E. (Expte. 965980/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330, c/ domicil. D. Quirós 587 - Cba.; rematará en Sala de Remates de Tribunales - Arturo M. Bas N° 262, día 31/3/06 - 9,30 hs. inmueble Lote baldío sito en calle Juan Luis Orrego s/h° (al fte. del N° 4720) - B° Liceo III - Secc - Cdad. de Córdoba, descripto como Lote 8 _ Manz. 204, de 300 mts2 de terr., inscripto Matrícula N° 75.626 - Capital (11) a nombre del Sr. Cacciamano Alberto José. Condiciones: por su base imponible de \$ 1.155.- dinero de contado, mejor postor, posturas mínimas \$ 100.- abonando 20% como seña y comisión al martillero, saldo a su aprobación, pasados los 30 días c/más interés igual Tasa Pas. Promed. B.C.R.A., más 12% anual. Estado: baldío desocupado. Títulos: Art. 599 del CPC. Gravámenes: los de autos. Compra en comisión: Art. 586 del CPC. Informes al Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. María A. Romero - Sec. Cba., 28 de Marzo de 2006.

3 días - 5424 - 31/3/2006 - \$ 135.-

O. J. 26° C. y C. en autos "Milquevich Rubén Ignacio - Quiebra Indirecta", Mart. Rolando Caminos MP. 01-083, domic. Pringles 177, Cba., rematará el 5/4/06 a las 10,30 hs. en Sala de Remates (Arturo M. Bas 262 - Cba), o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, en la Secretaría del Tribunal, si el fijado resultare inhábil. Se subastará lo siguiente: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, ubicado en calle Núñez N° 55 de la ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, se designa lote 13 y parte del 15 de la Manz. Letra "C" con superficie total de 840 ms2. El dominio consta al Folio 16.300/88 a nombre del fallido. Condiciones: base \$ 17.060 ó sus 2/3 partes \$ 11.373, al mejor postor, debiendo abonarse en el acto, el 20% del precio, en dinero de contado, cheque financiero o cheque certificado de cualquier plaza a la orden del Banco Pcia. de Córdoba, Suc. Tribunales, con más la comisión de ley del Martillero (3% y Art. 261 L.C.) e impuesto de sellos proporcional, saldo a la aprobación, si excediere el plazo de 30 días contados desde la fecha del remate, el comprador deberá consignar el saldo de precio con más el interés de la Tasa Pasiva del B.C.R.A. Postura mínima \$ 200.- Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Compra en comisión: Art. 586 del C. de P.C. Estado de Ocupación: Ocupado (inquilino sin

exhibir contrato). Mejoras: 5 habitaciones, baño, lavadero, cocina y patio. Exhibición: días 3 y 4 de Abril de 16 a 18 hs. Informes: Tel. Fax. 0351-4519537 - 156510583. Laura Maspero Castro de González - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 5381 - 4/4/2006 - \$ 270.-

O. Juez Fed. N° 1, Sec. Dr. Machado en autos "Fisco Nacional D.G.I. c/ Martínez Angel Gerardo - Ejecución Fiscal, Expte. N° 800-A-01" y en autos "Fisco Nacional D.G.I. c/ Capdevila María Cristina - Ejecución Fiscal" Expte. N° 1247-A-1998, Eduardo C. Ambord y Tristán Cima Cruce, subastarán el día 4 de Abril de 2006 a las 9,45 hs. en el 2do. Piso de la Secretaría Electoral (calle Concepción Arenal esq. W. Paunero), derechos y acciones 50% correspondientes a Angel Gerardo Martínez y Derechos y Acciones al 50% correspondientes a María Cristina Martínez del automotor dominio BFJ-082, marca Peugeot, modelo 406 SVDT, tipo sedán 4 ptas, motor Peugeot N° 10DA3S6009553, chasis Peugeot N° VF38BP8CD80238463, Mod/año 1997, cada Der. Y Acc. Embargados en los autos respectivos, sin base, cond. 100% acto subasta, contado, mejor postor más comisión. Hágase saber a la accionante que en el acto de la subasta en cuestión, el martillero actuante deberá informar al público presente las condiciones del bien a subastar, y exigir de quien/ es resulten compradores su condición frente al IVA con su respectivo número de CUIT y/o CUIL. En el estado visto y exhibido. Comisionista cump. Art. 571 del CPCCN. Ver: calle Haedo 744 el día 3/4/06 de 15 a 18 hs. Inf. 4720124 - 4892912 de 16 a 19 hs.

2 días - 5418 - 30/3/2006 - \$ 84.-

O. Juzgado Federal N° 2, Secretaría Fiscal autos "AFIP (DGI) c/ Kassabian Clara D. de, s/ Ejec. Fiscal 1078-A-98" Roqué Achával MP. 01-646 Caseros 651 3° G rematará el día 4/4/06 11 hs. en Juzg. Fed. N° 2, Sec. Fiscal (Av. C. Arenal esq. Paunero 6° P), 25% derechos y acciones de la Nuda Propiedad s/ inmueble Matrícula 120727 (11). Base: \$ 2769,00. contado efvo., mejor postor más comisión seña 20% saldo aprobación subasta. Compradores constituir domicilio manifestar condición ante el IVA Ganancias y N° de CUIT o CUIL. Compradores en comisión Art. 571 CPCN. Inf. Tel. 4236860. Of. 15/3/06. Fdo.. Dr. Acuña - Agente Fiscal AFIP.

2 días - 5420 - 30/3/2006 - \$ 42.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom. (Concursos y Sociedades N° 3), de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafia, en los autos caratulados "Mendizábal Sebastián Jesús - inscripción RPC - Matrícula de Corredor (Expte.

987927/36)" hace saber que el Sr. Sebastián Jesús Mendizábal, DNI. 25.268.418, argentino, comerciante, soltero, nacido el 6 de Mayo de 1976, con domicilio en calle Romagosa N° 651, B° Parque Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en la matrícula de Corredor Inmobiliario. Of. 21 de Marzo de 2006. Fdo.: Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec.

3 días - 5370 - 31/3/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom. (Concursos y Sociedades N° 3), de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafia, hace saber que la Sra. Gladis María Minardi, DNI. 10.904.527, con domicilio real en calle Maestro Vidal N° 1174, B° Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, en autos "Minardi, Gladys María - Insc. Reg. Púb. Comercio - Mart. Martillero y Matr. Corredor" Expte. N° 1024513/36, ha solicitado su inscripción en las matrículas de Martillero y Corredor. Of. 23 de Marzo de 2006. Fdo.: Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec.

3 días - 5241 - 31/3/2006 - \$ 30.-

A los fines Art. 4° L.P. N° 7191, el Juzg. C. y C. de 1ra. Inst. y 29° Nom. (Conc. y Soc. N° 5) en autos caratulados "López Analía Roxana - Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio, en las matrículas de Martillero y Corredor Público", (Expte. N° 1026305/36), hace saber que la señora López Analía Roxana, DNI. 24.196.180, con domicilio real en calle Arturo Illia N° 772, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en las matrículas de Martillero y Corredor Público en el RPC. Oficina, 22 de Marzo de 2006. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 5274 - 31/3/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 39° Nominación, Concursos y Sociedades N° 7, de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Hohnle de Ferreyra, se hace saber a Ud. Que el Sr. Aníbal Fabián Arriola Altamirano, DNI. N° 21.628.945, con domicilio en calle Talma N° 2467, B° Matienzo, de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en la matrícula de Martillero y Corredor Público en los autos caratulados "Arriola Altamirano Anibal Fabián - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. 1037683/36). Oficina, 23 de Marzo de 2006. Cecilia M. Valdes - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 5333 - 31/3/2006 - \$ 30.-

Por orden del señor Juez de 1r. Instancia Civil y Comercial y 52A - Conc. Soc. 8 - Sec. de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "Caffaratto, César Hermán - Insc. Reg. Púb.

Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. N° 936189/36)", hace saber que César Hermán Caffaratto, DNI. N° 29.548.954, argentino, con domicilio en calle esquina 25 de Mayo y Saavedra de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Cba., 27 de Marzo de 2006. Sec. Dra. Musso Carolina - Sec.

3 días - 5373 - 31/3/2006 - \$ 30.-

A los fines Art. 4° L.P. N° 7191, el Juzg. C. y C. de 1ra. Inst. y 29° Nom. (Conc. y Soc. N° 5) en autos caratulados "Saieg Nelsa Mabel - Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio, en las matrículas de Martillero y Corredor Público", (Expte. N° 1026300/36), hace saber que la señora Saieg Nelsa Mabel, DNI. 18.062.639, con domicilio real en calle Massenet N° 226 B° Pellegrini, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en las matrículas de Martillero y Corredor Público en el RPC. Oficina, 22 de Marzo de 2006. Cecilia María Valdes - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 5275 - 31/3/2006 - \$ 30.-

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C. y C. de Villa Dolores, Dr. Rodolfo M. Alvarez, Sec. N° 4 Dr. Antonio H. Gutiérrez, en autos "Badra Jorge Alberto c/ Suc. De José Angel Machione y Otro - Demanda Laboral" cita y emplaza a la sucesión o a los sucesores de José Angel Machione a la audiencia de conciliación fijada para el día 7 de Junio del cte. año a las 9,30hs., y la emplaza para que en caso de no conciliar, conteste la demanda, bajo apercibimiento de lo preceptuado por el Art. 25 y 49 de la Ley 7987. Oficina, 21 de Marzo de 2006.- A. H. Gutiérrez - Sec.

5 días - 5383 - 4/4/2006 - s/c.

SENTENCIAS

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ PEREZ DE TOLOMEI, FLORENCIA - EJECUTIVO - EXPTE. 12736/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos diecisiete; Cosquín, 2 de Noviembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de la Sra. PEREZ DE TOLOMEI, FLORENCIA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1222,45.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

N° 2786 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ SANTAMARIÑA, MANUEL -

EJECUTIVO - EXPTE. 12696/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos once; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. SANTAMARIÑA, MANUEL hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1374,76.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

N° 2787 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ FERNANDEZ, MAXIMO ERNESTO Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 12807/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos trece; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. FERNANDEZ, MAXIMO ERNESTO Y FERNANDEZ ELSA CECILIA. hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1592,68.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

N° 2788 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ LOZADA PORTUGAL, PERCY RAUL - EJECUTIVO - EXPTE. 12729/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos ocho; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. LOZADA PORTUGAL, PERCY RAUL hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1229,28.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

N° 2789 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ BRABANTE, JORGE JACINTO

TOMAS - EJECUTIVO - EXPTE. 12819/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos treinta y siete; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. BRABANTE, JORGE JACINTO TOMAS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$1266,03.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

N° 2790 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ BARRIENTOS, ANDRES LINO - EJECUTIVO - EXPTE. 4408/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos nueve; Cosquín, 2 de Noviembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. BARRIENTOS, ANDRES LINO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil dieciseis con 44/100 (\$1016,44.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

N° 2791 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ PEREZ, EDUARDO - EJECUTIVO - EXPTE. 4729/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos treinta y cuatro; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. PEREZ, EDUARDO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y seis con 04/100 (\$1246,04.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

N° 2792 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ GOMEZ, VICENTE DOMINGO Y OTRO

- EJECUTIVO - EXPTE. 4698/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos treinta y cinco; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de los Sres. GOMEZ, VICENTE DOMINGO Y D'URSO DE GOMEZ, OLGA LIDIA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil ciento cuarenta y tres con 42/100 (\$1143,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

N° 2793 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ ABRAHAM, ELIAS EMILIO Y OTROS - EJECUTIVO - EXPTE. 4765/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos treinta y seis; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de los Sres. ABRAHAM, ELIAS EMILIO; ABRAHAM, MARIA NAZAR Y ABRAHAM, ROSA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos cinco mil trescientos ochenta y dos con 14/100 (\$5382,14.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

N° 2794 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ DISANTO, MIGUEL JUAN Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 12737/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos quince; Cosquín, 2 de Noviembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de los Sres. DISANTO, MIGUEL JUAN Y JAIME DE DISANTO, MERCEDES hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos NOVECIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$940,46.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

N° 2795 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET

MASSE C/ RUBINSTEIN, OSCAR Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 10412/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novcientos cinco; Cosquín, 2 de Noviembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de los Sres. RUBINSTEIN, OSCAR Y PICHERSKY DE RUBINSTEIN, FERMINA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL TRESCIENTOS SETENTAY CINCO CON 82/100 (\$1375,82.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

N° 2796 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CRAPPER, ELLIS ALFRED Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 12714/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos veinticinco; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de los Sres. CRAPPER, ELLIS ALFRED Y BEGUE, NOEMI hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTAY DOS CENTAVOS (\$2457,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

N° 2797 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ HERNANDEZ, LUCIO - EJECUTIVO - EXPTE. 12833/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos ochenta y ocho; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. HERNANDEZ, LUCIO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1457,52.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

N° 2798 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la

ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ DE PEDRO, MARCELINO - EJECUTIVO - EXPTE. 12765/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos veintiseis; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. DE PEDRO, MARCELINO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1445,32.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

N° 2799 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ ALARCIA DE ATORINO, MARIA ANGELA - EJECUTIVO - EXPTE. 4705/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos treinta y dos; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de la Sra. ALARCIA DE ATORINO, MARIA ANGELA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil cincuenta y cinco con 23/100 (\$1055,23.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

N° 2800 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ LANFRANCHI, DIONISIO IRINEO - EJECUTIVO - EXPTE. 12707/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos veinticuatro; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. LANFRANCHI, DIONISIO IRINEO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2583,50.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

N° 2801 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación

Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ VIGGIANO ROMEO, ANTONIO - EJECUTIVO - EXPTE. 12719/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos noventa y nueve; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. VIGGIANO ROMEO, ANTONIO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL CIENTO CATORCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$1114,90.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

N° 2802 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ MOLINA DE SANTOS, CARMEN O CARMEN GERARDA Y OTROS - EJECUTIVO - EXPTE. 12832/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novcientos dieciseis; Cosquín, 2 de Noviembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de los Sres. MOLINA DE SANTOS, CARMEN O CARMEN GERARDA; SANTOS Y MOLINA, HECTOR MARTIN; SANTOS Y MOLINA, CARMEN GRACIELA Y SANTOS Y MOLINA, OMAR ATILIO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1445,32.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

N° 2803 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CAÑETE, RAMON ROLANDO Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 12699/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos ochenta y cuatro; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. CAÑETE, RAMON ROLANDO Y TRUYOL, JESUS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1470,77.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ HEREDIA, MANUEL ALDO - EJECUTIVO - EXPTE. 12706/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos ochenta y seis; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. HEREDIA, MANUEL ALDO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS TRES CON SESENTAY DOS CENTAVOS (\$1403,62.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

N° 2805 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CAJARAVILLE, MARCOS - EJECUTIVO - EXPTE. 12734/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos seis; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. CAJARAVILLE, MARCOS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1202,49.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

N° 2806 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ GATTI, ANSELMO - EJECUTIVO - EXPTE. 12695/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos ochenta y tres; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. GATTI, ANSELMO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$1244,80.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

N° 2807 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ TEILLAGORRI, LUIS - EJECUTIVO - EXPTE. 12711/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos uno; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del Sr. TEILLAGORRI, LUIS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1224,99.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2808 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ MOLINA, OFELIA - EJECUTIVO - EXPTE. 12764/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos ochenta y siete; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de la Sra. MOLINA, OFELIA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1591,96.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2809 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ DEMIRDJIAN, KAREKIN - EJECUTIVO - EXPTE. 12702/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos ochenta y cinco; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del Sr. DEMIRDJIAN, KAREKIN hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1299,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2810 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ BITETTI NEWELL, LUIS MANUEL BELGRANO - EJECUTIVO - EXPTE. 12726/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos veintidos; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del Sr. BITETTI NEWELL, LUIS MANUEL BELGRANO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTAY DOS CENTAVOS (\$1227,72.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2811 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ SALGADO, MARIA SUSANA - EJECUTIVO - EXPTE. 12730/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos noventa y uno; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de la Sra. SALGADO, MARIA SUSANA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTAY OCHO CENTAVOS (\$789,38.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2812 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ LOVEIRA, MARIA ANTONIA - EJECUTIVO - EXPTE. 12710/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos veintitres; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de la Sra. LOVEIRA, MARIA ANTONIA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$2058,30.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2813 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la

ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ SANCHEZ, AIDEE - EJECUTIVO - EXPTE. 12718/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos noventa; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de la Sra. SANCHEZ, AIDEE hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL OCHOCIENTOS SETENTAY SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$1877,80.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2814 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ ABUIN, JOSE Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 12812/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos tres; Cosquín, 28 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de los Sres. ABUIN, JOSE Y TEDESCO FRANCISCO ANDRES hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS SESENTAY NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$1269,06.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2815 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ SIMO, RAFAEL VICTORIO Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4456/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos ochenta y seis; Cosquín, 28 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de los Sres. SIMO, RAFAEL VICTORIO Y FERRARO DE SIMO, MARIA FILOMENA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil quince con 07/100 (\$1015,07.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2816 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos

caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ GROSSO, ANTONIO - EJECUTIVO - EXPTE. 10408/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos ochenta y cinco; Cosquín, 28 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del Sr. GROSSO, ANTONIO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos DOS MIL CIENTO NOVENTAY OCHO CON 24/100 (\$2198,24.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2817 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ ESPINDOLA Y BRIE, JORGE ALBERTO Y OTROS - EJECUTIVO - EXPTE. 4688/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos; Cosquín, 28 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de los Sres. ESPINDOLA Y BRIE, JORGE ALBERTO; ESPINDOLA Y BRIE, ROBERTO ANTONIO LUIS; ESPINDOLA Y BRIE, MARIA BEATRIZ; ESPINDOLA Y PAULONI, ANIBAL EDGARDO; ESPINDOLA Y PAULONI, ELDA ARGENTINA Y ESPINDOLA Y PAULONI, ARGELIA LAURA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil novecientos setenta y dos con 60/100 (\$1972,60.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2818 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ ROSALES, MARIA ANGELICA - EJECUTIVO - EXPTE. 4524/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos cincuenta y dos; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de la Sra. ROSALES, MARIA ANGELICA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil ciento treinta y cinco con 10/100 (\$1135,10.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2819 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CARRIL, JOSE - EJECUTIVO - EXPTE. 12735/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos cinco; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. CARRIL, JOSE hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos SETECIENTOS NOVENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$790,99.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2820 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CONSOLI, ORLANDO FABIAN - EJECUTIVO - EXPTE. 12724/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos dos; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. CONSOLI, ORLANDO FABIAN hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$1204,29.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2821 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ FACELLI, SANTIAGO - EJECUTIVO - EXPTE. 4415/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos cuarenta; Cosquín, 12 de Setiembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. FACELLI, SANTIAGO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos novecientos ochenta y dos con 61/100 (\$982.61.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2822 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ NATALIZIO, MIGUEL Y OTRA - EJECUTIVO", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Sesenta; Cosquín, 26 de febrero de 2003. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebeldes a los Sres. NATALIZIO, MIGUEL Y DISANTO DE NATALIZIO, MARIA LUISA II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la Municipalidad de Bialet Masse en contra de los Sres. NATALIZIO, MIGUEL Y DISANTO DE NATALIZIO, MARIA LUISA hasta el completo pago de la suma de pesos UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1695.64.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más los intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a los demandados Sres. NATALIZIO, MIGUEL Y DISANTO DE NATALIZIO, MARIA LUISA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245.00.-) - 10 jus-, con más la suma de pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53.-) - 3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con mas la suma de pesos Cincuenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$51.45.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2823 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CAVALETTO, MARIA LAURA - EJECUTIVO - EXPTE. 4789/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Mil ciento veintinueve; Cosquín, 28 de octubre de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de la Sra. CAVALETTO, MARIA LAURA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil quinientos cincuenta y uno con 65/100 (\$2551,65.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2679 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ IGLESIAS, HERMINIA - EJECUTIVO - EXPTE. 4701/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos veintinueve; Cosquín, 29 de Julio de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de la Sra. IGLESIAS, HERMINIA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos setecientos cuarenta y cinco con 83/100 (\$745,83.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales

herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2680 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ D'AMICO, JOSE Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 2393/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos treinta y uno; Cosquín, 29 de Julio de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de los Sres. D'AMICO, JOSE Y D'AMICO, AGUSTIN o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$1578,23.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos de los accionados el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2681 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CATHALA DE SCALLY, CLAUDIA - EJECUTIVO - EXPTE. 4778/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos veintiocho; Cosquín, 29 de Julio de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de la Sra. CATHALA DE SCALLY, CLAUDIA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doscientos treinta y nueve con 65/100 (\$1239,65.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2682 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ SANJUAN, SALVADOR ERNESTO - EJECUTIVO - EXPTE. 4790/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos cuarenta; Cosquín, 29 de Julio de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. SANJUAN, SALVADOR ERNESTO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil sesenta y ocho con 74/100 (\$1068,74.-), con más intereses de acuerdo al considerando

pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2683 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ PARCERO, ARTURO ZENON ERNESTO - EJECUTIVO - EXPTE. 4432/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos cincuenta y uno; Cosquín, 2 de agosto de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. PARCERO, ARTURO ZENON ERNESTO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil ochocientos veinticinco con 40/100 (\$2825,40.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2684 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ DINI, GINO - EJECUTIVO - EXPTE. 4756/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos veintisiete; Cosquín, 29 de Julio de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra del Sr. DINI, GINO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y nueve con 50/100 (\$1249,5.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2685 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ APARICIO Y ALVAREZ, HORACIO ALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4500/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos treinta y cuatro; Cosquín, 29 de Julio de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Bialet Masse en contra de los Sres. APARICIO Y ALVAREZ, HORACIO ALBERTO Y ALVAREZ DE APARICIO, CRISTINA SOLEDAD hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y siete con 74/100

(\$1247,74.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO-JUEZ.

Nº 2686 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CAAMAÑO, MANUEL Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4501/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Seiscientos sesenta y uno; Cosquín, 2 de Agosto de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de los CAAMAÑO, MANUEL Y CAAMAÑO, AMERICO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y nueve con 50/100 (\$1249,50.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos de los accionados el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2687 - \$ 34.50

USUCAPIONES

Tribunal: 1º Inst. y 47ª en lo Civil y Comercial. Autos: "LOBOTRICO ORFELINA GRADIS - Usucapición - Sentencia Número: Mil cincuenta y cuatro. Córdoba, 28 de diciembre de 2000. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada por la actora y en consecuencia, declarar que la señora Orfelina Gradis Lobotrico DNI 616.446, ha adquirido por posesión veintefinal el dominio del inmueble que se describe como: un lote de terreno ubicado en la localidad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Pcia. de Córdoba, el que se designa con el número diez en el plano de "Villa San Jorge" del Bº La Quebrada, antes Molino de Olmos, parte Norte del campo de la antigua Estancia Santa Bárbara, compuesto de una superficie de 819 mts. cuadrados con dos mil centímetros cuadrados, es de forma irregular, teniendo estas medidas: 25 mts. al oeste: 26 mts. con 17 centímetros con su contrafrente norte, 27 mts. con veinte centímetros en su costado Noroeste y 47 mts. con 98 centímetros en el costado sudeste, lindando: Oeste, calle Pública; Norte, lote 12; Sudeste, lote 9; y Noroeste, lote 11. Que afecta el Dominio 32947, Folio 44513, Tomo 176, Año 1977, a nombre de Yametti de Casa Elsa Anunciada en un porcentaje del 50% y Casa Elsa del Carmen en igual proporción. II) Publíquense edictos de la presente sentencia, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y Comercio y Justicia que resultó sorteado, conforme lo prescribe el art. 790 del CPC. III) Oportunamente Oficiése el Registro General de la Provincia y a Rentas de la Provincia a fin de que se inscriban el inmueble a nombre de la actora. IV) Costas a cargo de la actora. Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Dr. Osvaldo H. Torres para cuando haya base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber. Auto número: Setecientos

veintisiete. Córdoba, siete de noviembre de 2003. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aclarar y rectificar el punto 1) del resuelto de la Sentencia Número un mil cincuenta y cuatro de fecha veintiocho de diciembre de dos mil en el sentido que las medidas del inmueble usucapido son las siguientes "El inmueble, según plano catastral 57035/95 se compone de una superficie de 819,33 m2., es de forma irregular, teniendo estas medidas al NE, 26,17 mts. al NO, 27,20 al SE, 47,98 mts. y al SO, 25 mts. lindando al NE con parcela 2 y 3, al NO con parcela 1, al SE con parcela 20 y al SO con calle Reconquista. 2) Ordenar se publiquen edictos tres veces durante diez días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario Comercio y Justicia haciendo constar la rectificación dispuesta por medio de la presente. 3) Librar oficio al Registro General de la Provincia a los fines correspondientes. 4) Disponer se deje constancia de la presente resolución en la sentencia mencionada y en el protocolo respectivo. Protocolícese y hágase saber. Of. 18/2/04.

10 días - 11800 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Alberto Vázquez, en los autos caratulados: De Lucía, Carlos Antonio y Otro - Usucapición" Expte. Nº 469092/36 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de febrero de 2005. Fdo. Rodolfo Albert Ruarte, Juez. Beatriz Trombetta de Games, secretaria.

10 días - 644 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Toledo Francisco Javier - Usucapición" 1909859/36" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochocientos Siete. Córdoba, veinticinco de setiembre de dos mil. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Francisco Javier Toledo y en consecuencia declarar adquirido el dominio por usucapición a favor del mismo sobre el inmueble descrito en autos: Una fracción de terreno, con todo lo en él clavado, plantado y adherido al suelo, sito en el Bº Ferreyra, Dpto. Capital de esta ciudad de Córdoba el que mide y linda: veinte metros con dos centímetros entre vértices A-B, al Nor-Oeste, lindando con calle veintiuno, hoy José María Enrique Peña, veintiséis metros con veintiséis centímetros entre los vértices B-C al Sud Oeste, colindando con Héctor José Albaretto y treinta y dos metros con noventa y cinco centímetros en su costado Este entre vértices C-A colindando con calle Guillermo de Sales, todo lo cual hace una superficie de doscientos sesenta y dos metros con ochenta y seis centímetros cuadrados. Inmueble que consta, en mayor superficie, al Dominio Nº 42.834, Folio Nº 48.787, Tomo Nº 196 del año 1948, el que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Pcia. en el plano de mensura Nº 0033-23550/89, empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta Nº 1101-04030386 y empadronado en la Municipalidad de la ciudad de Córdoba al Nº 26/20/035/001/00000/5. 2º) Oportunamente, despáchense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, Municipalidad de la ciudad de Córdoba, Dirección General de Catastro y demás reparticiones. 3º) Costas a cargo del actor, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Víctor Hugo Hadad en la

suma de pesos ocho mil setecientos noventa y cinco (\$ 8.795). 4º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Rodríguez Quehé, Juez.

10 días - 1332 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria Nº 3; a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Quiñones, Irineo Aníbal s/Usucapición" cita y emplaza a Moisés Quevedo y Clara Rosa Quevedo de Quevedo y/o Suc. de Rosa Quevedo y, en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de La Población y a los colindantes: Humberto José Romero, Mario Héctor Siskindovich, Sofía Elba del Carmen Romero, María Luisa de los Angeles Romero, Eugenia del Corazón de Jesús Romero, Froilana Funes y Marcelo Yélamo y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno, emplazado dentro del ejido de la Comuna de La Población, localidad de La Población, pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 7 de la Manzana 010, ubicado en Calle Pública s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 32, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 010 y Parcela 07 y que conforme Expte. Prov. Nº 0033-84842/04 por la Dirección General de Catastro en fecha 9/6/04, se extiende en su lado Norte y entre los puntos "E-A" a lo largo de 69,68 mts. lindando en dicho costado con Parcela 1 de Humberto José Romero, Sofía Elba del Carmen Romero, María Luisa de los Angeles Romero y Eugenia del Corazón de Jesús Romero, en su lado Sur y entre los puntos "B-C" a lo largo de 68,58 mts. lindando por dicho costado con Parcela 4 de Mario Héctor Siskindovich en su lado Este y entre los puntos "A-B" a lo largo de 68,50 mts. lindando por dicho costado con Froilana Funes y Marcelo Yélamo y en su lado Oeste y entre los puntos "C-D y D-E" a lo largo de 56,75 mts. con Calle Pública, todo lo cual, hace una superficie total de 4.405,02m2. Villa Dolores, 8 de febrero de 2006.

10 días - 1450 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en los autos caratulados "BUNETTO GRACIELA BEATRIZ.- Usucapición" (Expte. letra "B"), cita y emplaza a al Sr. Norberto Sánchez, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que según plano de mensura, aprobado por la Dirección General de Catastro Exp. N 0033-83180/04, de fecha 21/07/2004, describe de la siguiente forma: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado sobre calle Guasmara s/n de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, de esta Provincia y que Mide: A partir del punto a con rumbo sur-este y ángulo de 17º 34' con respecto al lado A-K se mide el lado A-B de 87,49 mts, desde el pto B, con rumbo suroeste y ángulo de 82º 37' con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 41,05 mts, desde el pto C, con rumbo suroeste y ángulo de 208º 14'

con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 31,45 mts, desde el pto D, con rumbo suroeste y ángulo de 189º 12' con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 124,92 mts, desde el pto E, con rumbo sureste y ángulo de 237º 51' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 57,44 mts, desde el pto F, con rumbo oeste y ángulo de 76º 04' con respecto al lado D-E se mide el lado F-G de 104,30 mts, desde el pto G, con rumbo noreste y ángulo de 77º 52' con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 49,94 mts, desde el pto H, con rumbo norte y ángulo de 186º 19' con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 60,68 mts, desde el pto I, con rumbo noreste y ángulo de 162º 33' con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 60,01 mts desde el pto J, con rumbo noreste y ángulo de 163º 08' con respecto al lado I-J, se mide el lado J-K de 36,44 mts desde el pto K, con rumbo noreste y ángulo de 152º 11' con respecto al lado J-K se mide el lado K-A de 167,05 mts cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 2 has. 8.873,24 mts y LINDA: al Norte con ocupación de Natalia Dominguez (S/ Nomenclatura), al Sur con calle Guasmara, al Oeste con ocupación de Natalia Dominguez (S/Nomenclatura) y al Este en parte con parcela Nº 36 de Gabriel Suau y Parcela Nº 35 de Mario Alberto Zapata y Parcela N 2 de Mario Alberto y José Antonio Zaparata.- El inmueble afecta el Dominio inscripto a nombre de Norberto Sanchez, Fº 21134, Tº 85, Aº 1942 y esta empadronado en la Cuenta Nº 2902-0146140/3, su nomenclatura catastral es la siguiente: D:29;P:02;P:27;C:01;S:01;M:8;P:92, nomenclatura municipal: C:01;S:01;M:8;P:92, Lote N 92, M8.- Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas, y a los colindantes Natalia Dominguez, Mario Alberto Zapata, José Antonio Zapata y Gabriel Suau, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos dentro del mismo término todo bajo apercibimiento de ley.- Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria.-)Oficina, de febrero del 2006.-

10 días - 3081 - s/c

ALTA GRACIA. El Juzgado Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, en autos "Aiello, Anna y Otra s/Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 3 de junio de 2005. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Por presentadas, por partes y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de usucapición. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese al demandado Sr. Arturo Florencio Besio Novaro o Arturo Florencio Besio Novaro en el domicilio sito en calle Rosario de Santa Fe Nº 422, Escritorio 6 de la ciudad de Córdoba, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario propuesto por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30). Que en el Registro General de Propiedades el inmueble objeto del presente juicio se describe así: "Una fracción de terreno que se ubica en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba y referida al Plano U. número doscientos catorce, encontrándose ubicada a partir del mojón número veintiocho de la cota setecientos sesenta y nueve, con rumbo Nord-

Este y con ángulo de ochenta y cuatro grados ocho minutos, se medirán dieciséis metros cinco centímetros, de allí formando igual ángulo con rumbo Nord-Oeste se medirán cincuenta y ocho metros dos centímetros, llegando de esa forma al vértice Sud de la fracción que se vende la que mide treinta y cinco metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este y treinta metros en sus lados Nord-Este y Sud-Oeste, lo que forma una superficie total de Un Mil Cincuenta Metros Cuadrados y linda: por su frente al Sud-Oeste con terreno reservado por calle pública y por todos los lados con más terreno de la vendedora". Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de Propiedades al N° 11720, F° 13451, T° 54 del Protocolo de Dominio del Dpto. Santa María del año 1954. Figura empadronado en la Dirección Gral. de Rentas como Propiedad Cuenta N° 31080747 0336. Y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Raúl Arancibia, MP 3436, visado por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. aprobado por Expte. N° 0033.50707/01, se describe así: un lote de terreno ubicado en Villa Ciudad de América (B° Diego de Rojas) calle pública s/n°, Dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, el que es de forma irregular, presentando las siguientes medidas y superficie: al Nor-Oeste, línea B-C, mide 28 m. 42 cm., al Nor-Este, línea C-D, mide 30 m. 71 cm. al Sur-Este, línea D-A mide 39m. 91 cm. y al Sur-Oeste, línea A-B, mide: 32 mts. 79 cm. todo lo que hace una Superficie de Un Mil Cuarenta y Nueve Metros Veintiséis Decímetros Cuadrados. Las líneas B-C y C-D forman un ángulo de 90° 00', las líneas C-D y D-A, forman un ángulo de 90° 00', las líneas D-A y A-B, forman un ángulo de 69° 30' y las líneas A-B y B-C forman un ángulo de 110° 30'. Linda en su costado Nor-Este (línea C-D) con propiedad de Juana Amelia Tejo Neiro de Hernández, en su costado Nor-Oeste (línea B-C), con propiedad de los Sres. Sandra Victoria Perugini, Sergio Dante Perugini, Samuel Amadeo Perugini y Silvia Susana Perugini, en su costado Sur-Este (línea A-D), con propiedad de José Antonio Pohludka y en su costado Sur-Oeste (línea A-B) con calle pública. Designación Catastral: Dpto. 31 - Ped. 08, Pblo. 29 - C.01, S.01, M.031 y P.18, según el plano de usucapión citado. Alta Gracia, Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Marcela Ghibaud, secretaria.

10 días - 881 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551, 2º Piso, Pasillo sobre Caseros, Secretaría a cargo de la Dra. Roque de Pérez Lanzeni, en estos autos caratulados "Rodríguez José Alfonso - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión Expte. N° 496512/36, cita y emplaza quienes pretenden tener derecho sobre el inmueble que se describe a continuación y a los colindantes Marcos Orestes Cravero, Lote de terreno ubicados en el departamento de Río Segundo, Ped. Oratorio de Peralta, próximo a Capilla del Carmen y se designan como parcela 221-5929. Que mide al Oeste puntos A-B 795,50 mts. al Norte puntos B-C 100 mts. al Este puntos C-D 780 mts. y al Sur puntos A-D 101,11 mts. cdos. Lindando al Norte con parcela N° 221-1030 de Teresa Gigena de Cáceres, al Sur con camino público, al Este con Parcela 221-0330 de Teresa Gigena de Cáceres y al Oeste con Parcela 221-0529 y 221-0530 de Agustín Inocente Fantini y Antonio José Fantini y con parcela 221-0530 de Oreste Marcos Cravero, con una superficie de 7 has. 8775 mts cdos. y como parcela 221-5829 que mide al Norte puntos H-E 101,11 mts. al Sur puntos F-G 100 mts. al

Este puntos E-F 115 mts. y al Oeste puntos G-H 100 mts. Linda al Norte con camino público de por medio, al Sur con parcela sin designación de Arturo Rubén Albarracín, al Este con Parcela 221-0330 de Arturo Rubén Albarracín y al Oeste con parcela 221-530 de Oreste Marcos Cravero. Con una superficie de 1 ha. 750 mts. cdos. para que en el plazo de 20 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783, ter de CPC modificado por la Ley 8904. Córdoba, 24 de febrero de 2006.

10 días - 2459 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc., Control, Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Laura Urizar de Agüero en autos: "Bello Juan Edgardo - Usucapión", cita y emplaza a las demandadas María Herminia Díaz de Reynoso, Fortunata Ramona Reynoso de Bello y Yolanda María del Rosario Reynoso o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio ubicado en calle 12 de Octubre N° 899 de Mina Clavero, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, de una Superficie Total de Terreno de: 481,25 mts. y que mide y linda: al Norte: del PA al P.B.: 20,15 mts., al Este: del P.B. al P.C.: 13,05 mts., del P.C. al P.D.: 0,30 mts. y del P.D. al P.E.: 10,45 mts.; al Sur: del P.E. al P.F.: 19,82 mts. y al Oeste: del P.F. al P.A.: 24,65 mts. y linda: al Norte y Este, con Parc. 25 de María Herminia Díaz de Reynoso, Fortunata Ramona Reynoso de Bello y Yolanda María del Rosario Reynoso, al Sur: calle 12 de Octubre y al Oeste: Parc. 26 de José Zenón Quiroga; y se identifica como Parcela N° 43 en el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Juan José Assales y aprobado por la Direcc. Gral. de Catastro en el Expte. N° 0033-87784/04 con fecha 26/7/04, y para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Democracia de Villa Dolores y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y al colindante José Zenón Quiroga, a los fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.... Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Dra. Laura Urizar de Agüero, secretaria. Of. Villa Cura Brochero, 8 de febrero de 2006.

10 días - 1250 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc., Control, Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Laura Urizar de Agüero en autos: "Gallardo Miriam Noemí - Usucapión", cita y emplaza a la sucesión Luis Gallardo y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio ubicado en calle Merlo N° 746 de Mina Clavero, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, de una Superficie Total de Terreno de: 2.262,26m2. y que mide y linda: al Norte: del PA al P.B.: 33,90 mts. y linda con calle Anastasia Fabre de Merlo, al Este: del P.B. al P.C.: 71,07 mts. y linda con Parc. 6 de Suc. Luis Gallardo, al Sur: del P.C. al P.D.: 33,13 mts. y linda con Parc. 6 de Suc. Luis Gallardo, y al

Oeste: del P.D. al P.A.: 66,16 mts. y linda en parte con Parc. 14 de Ofelia María del Huerto Mendieta y en parte con Parc. 23 de Sergio Carlos Malacari y se identifica como Lote N° 28 en el Plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. civil Luis Alfredo Bibiloni y aprobado en el Expte. de la Direcc. Gral. de Catastro N° 70896/03 con fecha 31/5/04 y para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y conforme acuerdo reglamentario N° 29, Serie B, del 11/12/01 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días sin perjuicio de la notificación por cédula en los domicilios denunciados o lo que surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias, bajo apercibimiento. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes Mendieta, Ofelia María del Huerto y Malacari, Sergio Carlos, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.... Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Dra. Laura Urizar de Agüero, secretaria. Of. Villa Cura Brochero, 8 de febrero de 2006.

10 días - 1251 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc., Control, Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Laura Urizar de Agüero en autos: "Altamirano Raúl Argentino - Usucapión", cita y emplaza a la demandada Sara Alejandra Pérez de Vittar o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio ubicado en calle Los Pinos s/n de Mina Clavero, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, de una Superficie Total de Terreno de: 304,22m2. y que mide y linda: al Norte del PB al PC: 25,50 mts. y linda en parte con Lote N° 3 de Raúl A. Altamirano y en parte con Lote N° 4 de Oscar Roque Fioretti, al Este: del P.C. al P.D.: 12 mts. y linda con Lote N° 23 de Carlos Fuentes, al Sur: del P.D. al P.A.: 25,50 mts. y linda con Lote 21 de Jorge Roberto González y al Oeste: del P.A. al P.B.: 12,15 mts. y linda con calle Los Pinos. El mismo se identifica con Parcela N° 32, en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Juan José Assales y aprobado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Expte. N° 0033 - 88801/04 con fecha 16/9/04, y para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y conforme acuerdo reglamentario N° 29, Serie B, del 11/12/01 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días sin perjuicio de la notificación por cédula en los domicilios denunciados o lo que surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias, bajo apercibimiento. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes Oscar Roque Fioretti, Carlos Fuentes y Jorge Roberto González, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Dra. Laura Urizar de Agüero, secretaria. Of. Villa Cura Brochero, 8 de febrero de 2006.

10 días - 1252 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Horacio A. Fournier,

en autos caratulados "Vázquez Silvia Alejandra Inés - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 636156/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 7 de febrero de 2006. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C. admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, Sr. Victoriano Poveda, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el mismo plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y otro diario a elección del solicitante, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C.. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere, a fin de que comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.), ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 972 (ex 1035) de B° San Vicente del Municipio de la ciudad de Córdoba, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, al Dominio 9492, Folio 11207, Tomo 45 del año 1939 y tiene una superficie total, según mensura, de 447,64 m2. de los cuales 157 m2. se encuentran edificados. Luce empadronado en la Municipalidad de Córdoba, bajo el N° 02-09-008-015-00000-5 y en la Dirección de Rentas bajo el N° de cuenta 11010228593/0, con nomenclatura catastral Provincial: D:11, P:01, P:01, C:02, S:09, M:008, P:060 y Municipal P:02, Z:09, M:008 y P:060. Los datos referenciados al punto anterior provienen del Plano de Mensura de Posesión de la Señora Silvia Alejandra Inés Vázquez, confeccionado por el Ingeniero Civil, Sr. Juan Ernesto Galván, MP 2387, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 862 de esta ciudad, plano aprobado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, con Aprobación Técnica para juicio de Usucapión, que obra bajo el Expte. Prov. N° 0033-88713/04. El Profesional Ingeniero Civil interviniente hace presente que no se confecciona croquis de afectación por ser la propiedad única, total y coincidente con el D° 9492, F° 11207, T° 45, A° 1939. Conforme lo informado por Catastro coincidente con el Plano de Mensura, el inmueble referenciado linda: al Norte con la Parcela N° 14, con titularidad dominial a nombre de Aída Carrera Suárez de Castellano y Alberto María Castellano y según base de datos Castellanos Miguel A. y otro, con domicilio fiscal en calle Obispo Trejo y Sanabria N° 735, Córdoba, al Este con la calle Bernardo de Irigoyen, al Oeste con la Parcela N° 31 con titularidad dominial a nombre de Juan Carlos Bianchi, y según base de datos Ferral Alberto Emilio, con domicilio fiscal en calle Juan B. Olleros N° 362, Córdoba, al Sud con la Parcela N° 57 con titularidad dominial a nombre de Herrera Ramón y otro, con domicilio fiscal en calle Argandoña N° 1859, B° San Vicente, Córdoba con Parcela N° 22 con titularidad dominial a nombre de Francisco Linares, con domicilio fiscal en calle Argandoña N° 1863, B° San Vicente, Córdoba, con Parcela N° 21 con titularidad dominial a nombre de Como, Carlos Luis y otros, con domicilio fiscal en calle Argandoña N° 2123, B° San Vicente, Córdoba,

con Parcela N° 20 con titularidad dominial a nombre de Basilio Adolfo Avendaño, con domicilio fiscal en calle Argandoña N° 1879, B° San Vicente, Córdoba, con Parcela N° 19 a nombre de, según plano, Pedro José Rossello Vial y según base de datos a nombre de Perfumo, Lorenzo; con domicilio fiscal en calle Zuviría, B° Juniors, Córdoba y con Parcela N° 18, según plano del Ing. Galván, o N° 48, según informe de Catastro, a nombre de Julián Alvarez, con domicilio fiscal en Benito Baracaldo N° 2479, Villa Cabrera. Córdoba, notifíquese. Fdo. Dres. Rafael Aranda, Juez. Horacio A. Fournier, secretario.

10 días - 1331 - s/c

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, en autos caratulados: "Roca de Moreyra Ana María y otros, sucesores de Jaime Guillermo Roca y de Rosa Malvina Ferreyra de Roca - Medidas Preparatorias (Usucapión)" ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 5 de diciembre de 2005. I) Agréguese los informes, con noticia. II) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C. de P.C.). III) Atento las constancias de autos y lo informado por la Dirección de Catastro (V. Fs. 26) y por el Registro General de la Propiedad, donde resultan desconocidas las personas titulares del Dominio afectado, en consecuencia, cítese y emplácese al titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia (L. 9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de Paz y en el de la Comuna con jurisdicción en el inmueble objeto de la presente, durante treinta días, a cuyo fin ofíciase. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental obrante en autos. Fdo. Graciela María Vigilanti, Juez. María de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria.

10 días - 1580 - s/c

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez Civ. Com. Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "Zaghis, Esteban Horacio - Medidas Preparatorias para Usucapión" Sec. de la Dra. Carroll de López Amaya, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Dos, Córdoba, 2 de febrero de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Esteban Horacio Zaghis, DNI N° 6.507.817 y en su mérito declarar adquirido el dominio del inmueble ubicado en Villa Parque San Roque, Comuna de B° Parque Síquiman, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pica. de Córdoba, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Antonio Badaró, debidamente aprobado por la dirección Gral. de Catastro de la Pcia. por Expte. N° 0033-51103, con

aprobación técnica para usucapión el 27 de julio de 2001, que se designa como Lote 11 de la Manzana 54, que tiene las siguientes medidas, sup. y límites: Al Nor-Oeste partiendo del punto A, con un ángulo de 9° 16' una distancia de 74 mts. 66 cm. se llega al punto B, al Nor-Este, partiendo del punto B, con un ángulo de 101° 03' y una distancia de 63 mts. 33 cm. se llega al punto C, al Sud-Oeste, partiendo del punto C, con un ángulo de 91° 12' y una distancia de 68 mts. 41 cm. se llega al punto D, al Sur-Oeste, partiendo del punto D, con un ángulo de 115° 36' y una distancia de 32 mts. 90 cm. se llega al punto E, desde este último punto, con un ángulo de 141° 53' y una distancia de 50 mts. 69 cm. se llega al punto A, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de 5542 mts. cdos., que linda: al Nor-Oeste, calle Los Chañaritos, al Nor-Este, Av. Los Veleros, al Sur-Este con Luis Eduardo Moyano y al Sur-Oeste con Luis Eduardo Moyano. II) Ordenar la cancelación total de los siguientes asientos dominiales, N° 9496, F° 11187, A° 1944, a nombre de Bruno Daniel y N° 36789 - F° 43617, A° 1953, a nombre de Annie Tichner, Jane Lennox Hodgson, Jessie Dall, Mary Simmons Dall, David Mackensle Dall, Etna Muriel Dall, Doris Kathleen Coutle, George Angus Coutle, conforme lo determina el art. 789 del CPCC. III) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista en el art. 783 del CPCC por remisión del art. 790 del CPCC. IV) Ofíciase al Registro Gral. de la Pcia. a los fines de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, previo los informes y trámites de ley. Fdo. Germán Almeida, Juez.

10 días - 1599 - s/c

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo de la Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Aquiles Villalba, en autos caratulados "Navarro, Juan Carlos y otro - Medidas Preparatorias - Usucapión" cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan, a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que ha sido designada en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Marcos Lipcen (Planilla Número 38726) como Lote "B" ubicada en Pedanía Arroyo de Alvarez, del Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, con forma de un polígono irregular con una superficie total de Ochenta y Cinco Hectáreas Mil Novecientos Sesenta y Dos Metros Treinta Decímetros Cuadrados (85 has. 1962,30m2), con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del extremo Nor Oeste designado como punto a: en dirección hacia el Este, con inclinación hacia el Norte, se miden cuatrocientos veintidós metros seis centímetros hasta llegar al punto b, formando el costado Norte, por donde linda con camino de línea (según Catastro con camino público), desde este punto b. hacia el Sud se miden dos mil noventa y dos metros treinta y tres centímetros hasta llegar al punto c, formando al costado Este, lindando con de Jorge Ruiz (según Catastro con parcela 223-3846 de Rocchietti Italo) desde este punto c. hacia el Oeste se miden cuatrocientos trece metros cuarenta y tres centímetros hasta llegar al punto h, formando el costado Sud, por donde linda con el lote "A" del Sr. Duilio Primo Spoglia (según Catastro con la parcela 223-4046 de Rocchietti Italo), desde el punto h. Hacia el Norte se miden dos mil veinte metros treinta y siete centímetros hasta llegar al punto a., de partida cerrando la figura, formando el costado Oeste, por donde linda con de Virgilio Zordán (según Catastro

Parcela 223-4044). El que se encuentra inscripto en relación al Protocolo de Dominio al Número 17614, Folio 28382, Tomo 114, Año 1974 que ha sido convertido de oficio por el Registro General de la Provincia el 19/10/04 al sistema de Folio Real en relación a la Matrícula 828.092 Río Segundo (27-04) Nomenclatura Catastral Dpto. 27, Ped. 04, Hoja 223, Parcela 4046, Número de cuenta: 27-04-1232409/6. Ello en razón de que éste inmueble y el correspondiente dominio se encuentran afectados parcialmente por la coposesión de Virgilio Félix Zordán y Juan Carlos Navarro que según plano de mensura de posesión para acompañar al juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Atilio A. Romero M.P. 1007/1 con aprobación técnica para juicio de usucapión de la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, Expte. Provincial N° 0033-003378371/2003, se designa como Lote 223-4246 con una Superficie de Cincuenta y Cuatro Hectáreas Siete Mil Novecientos Noventa y Cuatro Metros Cuadrados (54 has. 7994 m2). Fdo. Susana E. Martínez Gavier, Juez. Aquiles Villalba, secretario. Río Segundo, Provincia de Córdoba, 20 de setiembre de 2005.

10 días - 1760 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Fia. de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Belluscio Victoria Eugenia - Medidas Preparatorias" a Matías Alberto Zalazar Colombre, a los Sres. José Mario Barrios y Antonia Julia Barrera en calidad de colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en San Pedro Norte, Pedanía San Pedro, Departamento Tulumba y que según plano de mensura se encuentra ubicado con frente sobre calle San Martín y, se designa como Lote 9 de la Mz. 11, edificado; que mide y linda: al Norte con la calle Esquíu, punt A-D, 65,35 mts. al Sur, con de José Mario Barrios, punto C-B: 65,35 mts. al Este, con calle San Martín, punto B-A: 48,65 mts. y al Oeste con de Antonia Julia Barrera, punto D-C, 49,20 mts. lo que hace una superficie de 3.197 m2. 24 dm2. Inscripto en la D.G.R. N° 350101990568, para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, diciembre 2 de 2005.

10 días - 1935 - s/c

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de Hca. Rco., Dra. Nora Gilda Lescano, en autos caratulados: "Baltuzzi Sebastián Tomás s/Usucapión" ha dictado la sig. resolución: Sentencia Número: 127 Hca. Rco., 7/12/05. Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promov. en autos y su aclaratoria de fs. 32 y en consec. declarar Adquirido por Prescripción Veinteñal, por el Sr. Sebastián Tomás Baltuzzi, LE 2.956.654, arg. soltero, domiciliado en Laprida s/n de Hca. Rco., el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, con visación técnica para juicio de usucapión del 8/11/88 por Expte. N° 003304981/86 (Fs. 20) se ubica según título en Dpto. Gral. Roca, Ped. Jagüeles y según plano se designa como lote Uno, que mide y linda: 419 mts. 45 cm. al N. (línea A-B) que linda con Angel Ribero, 420mts. en su contrafrente al S (líneas C-D), por donde linda con Raúl Alberto Biocca y otrs., 270m2. 92 cm. al E (línea B-C) por donde linda con Juan Santiago Biocca y otros 271 mts. 53 cm. al O (línea D-A), por donde linda con Raúl Alberto Biocca y otros., con una superf. total de 11 Has.

3.844 mts. cuadrados y que según escrito de fs. 32 aclaratorio y modif. de la demanda, esta se circunscribe a las Quintas Nros. 35 y N° 36. La 1ª de esas quintas conforme ficha de fs. 23 corresp. al inmueble que según título se ubica en Dpto. Gral. Roca Ped. Jagüeles, Lugar Villa Torroba, Quinta 35, de 200 mts. de E a O, 250 mts. de N a S, superf. 5 Has., colindancias N quinta 27, S quinta 39, E quinta 36 y O quinta 34 prop. Diego Olavarría inscripto al N° 171, F° 143 V año 1918. La Quinta N° 36 a tenor de la ficha de fs. 22 se ubica según título en Villa Torroba, con una superf. de 5 has., colindancias N Quinta 28, S Quinta 40, E Quinta 37 y O Quinta 35, Prop. Diego Olavarría, al N° 46 Folio 36 Año 1917. En la Dirección General de Rentas de la Provincia según informe preliminar de fs. 7/7 vta. el inmueble se empadronó en cuenta N° 15-02-1979932/4. II) Ordenar la publicación de edictos en el "BOLETIN OFICIAL" y diario "Puntal" de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter. y 790 del CPCC). III) Transcurridos 2 meses de la publicación de edictos previos los informes de ley, Ordenar la inscrip. del inmueble a nombre de Sebastián Tomás Baltuzzi, en el Registro Gral. de la Prop. Dirección Gral. de Rentas y Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. y la cancelación de las inscrip. de dominios a nombre de Diego Olavarría. IV) Imponer las costas. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Nora G. Cravero Secretaria. Oficina, Hca. Rco. 13/2/06.

10 días - 1946 - s/c

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de Hca. Rco., Dra. Nora Gilda Lescano, en autos caratulados: "Romero de Coria, Vicenta Petrona o Petrona s/Usucapión" ha dictado la sig. resolución: Sentencia Número: 130 Hca. Rco., 13/12/05. Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el tribunal inviste y en consec. Declarar Adquirido por Prescripción Veinteñal, por la Sra. Clide Lilian Ponce, LC 4.654.729, el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Civil Rudy Carrizo, con visación técnica para juicio de usucapión del 18/8/87 por Expte. N° 0033-12321/87 (Fs. 4), el predio se describe de la sig. manera: una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designado oficialmente como lotes 29 y 30 de la Manzana 2 y en el Plano relac. como Lote "A", ubicado en el Pueblo de Jovita, Ped. Italo, Dpto. Gral. Roca de esta Pcia. y tiene las sig. medidas lineales, linderos y superf.: 33 mts. de frente al S (línea A-B) igual contrafrente al N (línea C-D) 50 mts. al E (línea B-C) y la misma medida al O (línea D-A), encerrando una superf. total de 1.650m2., lindando al S, con calle Alberdi; al N, con Emilio Fernández García y Francisco Chiapello, al O, con Hilario Bautista Coraglio, Alfredo Arro y Juan Domingo Rivotta y al E, con Graciela Marta Rojos, Luis Ernesto Dellacasa, José Salomone y Antonio Vicente. En dicho plano y según título se ubica en Dpto. Gral. Roca, Ped. Italo, Municipio Jovita, Lugar B° Murillo, calle Alberdi s/n, según Catastro Pcia. se designa como Dep. 15, Ped. 01, Pblo. 10, Circ. 1, Secc. 2, Manzana 26 y en el municipal como Circ. 1, Secc. 2, Manzana 26. En la Dirección General de Rentas de la Pcia. figura como Prop. Cta. N° 1.977.192/9. Según copia de asiento de Dominio al N° 301 Folio 347 de fecha 19/8/29 consta inscripto a nombre de Pedro Vizzio. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter. y 790 del CPCC). III) Transcurridos 2 meses de la publicación de edictos previos los informes de

ley, Ordenar la inscrip. del inmueble a nombre de Clide Lilian Ponce, en el Registro Gral. de la Prop., Dirección Gral. de Rentas y Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. y la cancelación de las inscrip. de dominios a nombre de Pedro Vizzio. IV) Imponer las costas. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Nora G. Cravero Secretaria. Oficina, Hca. Rco. 16/2/06.

10 días - 1947 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. Nº 3, en autos: "Civeriati Dives Oneglia y Luis Enrique Margarit - Usucapión" (Expte. C. 90.05) cita y emplaza a los Sres. Ana María Reig e Isabel Rafaela Reig, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dr. Mario Maujo, secretario.

10 días - 1984 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. Nº 3, en autos: "Civeriati Dives Oneglia y Luis Enrique Margarit - Usucapión" (Expte. C.90.05) cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes, para que en el término de diez (10) días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo expreso apercibimiento de ley y que se describe como: "Dos inmuebles ubicados en calle Dorrego Nº 151 de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba entre las calles José Pío Angulo e Hipólito Yrigoyen, identificados como, I) Parcela Nº 31, Lote 4, inscripta en el Registro Gral. Pcia. a nombre de Reig Ana María al Nº 3089, Fº 3939, Tº 16, Año 1965, con una super. total de 455m2. 40 dm2. empadrona en rentas Nº 360311342831 y II) Parcela Nº 32, Lote 3, inscripta en el Registro Gral. Pcia. a nombre de Reig de Stornaiulo Isabel Rafaela, al Nº 3089, Fº 3939, Tº 16, Año 1965, con una sup. total de 584m. 45dm2. empadronada en rentas Nº 360311342823. Siendo sus linderos los siguientes: Por el Norte, con Parcela Nº 33 de Bono Laura Beatriz, según plano o Bono Alberto Alfredo según base de datos y Parcela Nº 5 a nombre de Bono Alberto Alfredo o Supertino de Bono Delia Teresa, según plano o de Borgino José, según plano o de Bono Alberto A. y Bono Alberto DT según base de datos, por el Sud con Parcela Nº 30 a nombre de Margarit Carlos Mario, Parcela Nº 20 de Mascaro Enrique Ambrosio y Parcela Nº 21 a nombre de Salinelli Juan Anselmo, por el Este, con Parcela Nº 6 de Silva Luis Alberto y Valentín de Silva Ana María y por el Oeste con calle Dorrego. Oficina, 23 de noviembre de 2005. Maujo, Sec..

10 días - 1985 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Betsabé Pucheta de Barros, en autos caratulados "Ceballos, Liliana Patricia - Medidas Cautelares y/o Preparatorias y/o Prueba Anticipada - Usucapión" (Expte. Nº 317.906/36)" cita y emplaza a los herederos de María Esther Ceruso para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Miriam Betsabé Pucheta de Barros (secretaria).

10 días - 3648 - s/c

En estos autos caratulados: "Ceballos, Liliana Patricia - Medidas Cautelares y/o Preparatorias y/o Prueba Anticipada - Usucapión" (Expte. Nº 317.906/36)" Juzgado de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Betsabé Pucheta de Barros, cítese y

emplácese a todos los que se consideren con derechos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, artículo 113 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, respecto del inmueble con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, que según Plano de Mensura de Posesión, visado por la Dirección General de Catastro el día Seis del mes de Mayo del año Dos Mil Tres (06/05/03), en Expte. Prov. Nº 0033-71753/02 se ubica en Villa Oro Verde, de la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, en Avenida Sabattini Nº 156 y se designa Lote Vaeintitres (23) de la Manzana Treinta y Siete (37), que mide diez (10m.) metros de frente y contrafrente, por cuarenta y nueve (49m) metros de fondo, lo que hace una superficie de cuatrocientos noventa (490m2) metros cuadrados; que linda: al Norte con lote diez de propiedad del señor Eusebio Ovejero con domicilio tributario en Deán Funes Nº 773, Castelar, Provincia de Buenos Aires, al Sud con calle pública: Av. Amadeo Sabattini, al Este con lote veinticuatro de propiedad de la suscripta: Señora Liliana Patricia Ceballos, al Oeste con lote veintidós de propiedad de la señora Nicéfora Locadia Guiñazú y Hernández con domicilio tributario en 9 de Julio Nº 160 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba.

10 días - 3649 - s/c

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. En los autos caratulados "Cordera Francisco Daniel - Usucapión" que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Dr. Jorge Omar Farías, secretaria Dra. Marta Inés Abriola, se ha dictado el siguiente decreto: "Corral de Bustos - Ifflinger, 14 de febrero de 2006. Proveyendo al escrito de fs., téngase presente lo manifestado y téngase por iniciada la demanda de Usucapión en contra del Sr. Elías Fernández y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitara como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense los edictos por Diez veces en intervalos regulares dentro de un período de Treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Cítese a los colindantes del inmueble denunciado en los términos del art. 784 CPC. Requiérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos - Ifflinger. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. Compliméntese en su oportunidad el art. 8 daae la Ley 5445 y su modificatoria. Oportunamente traslado. Fdo. Dra. Marta Inés Abriola, secretaria.

10 días - 3887 - s/c

Juzgado de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civil y Comercial, en autos Luján Balthazar Edgar - Usucapión - Expte. 806716/3. Córdoba, 22 de febrero de 2006. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el

término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el mismo plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y otro diario a elección del solicitante, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmuebles si correspondiere en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edictos pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.). Notifíquese. Rafael Aranda, Juez. Horacio a Fournier, secretario.

10 días - 3298 - s/c

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Montero de Gómez Raquel Pura - Usucapión (Medidas Preparatorias)" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Daniela M. Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y otro diario local autorizado, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Víctor Adrián Navello, Juez (PLT) Fdo. Dra. Daniela M. Hochsprung, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno ubicada en la Manzana Oficial Nº 113, en el Barrio Centro de esta ciudad de Villa María (Cba.), que se designa en su plano oficial como manzana Nº 113, Circundada por las calles La Rioja, San Juan, Méjico, y Estados Unidos con frente Nor-Este sobre la calle citada en último término, que mide 1,50 mts. de frente sobre calle Estados Unidos, 1,70 mts. en su contrafrente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 83,19 mts2. Villa María, 1 de febrero de 2006.

10 días - 582 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Bugallo Nemesio - Usucapión" que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba.) Sec. Nº 1, Dra. Cecilia H. de Olmedo, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a fracción de terreno irregular, que se encuentra en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, en el lugar denominado El Pueblito, de esta provincia de Córdoba y que mide: en su costado Este: Punto A-B 703,63 mts. en su costado Sud-Este, punto B-C 51,38 mts. en su costado Sud-Oeste: punto C-D: 92,33 mts. punto D-E: 102,55 mts. en su costado Oeste: punto E-F 48,01 mts. punto F-G 23,50 mts. punto G-H 266,6 m. 23 mts. punto H-I: 72,22 mts. punto I-J: 10,30 mts. punto J-K 39,40 mts. y punto K-A 235,66 mts. Todo esto hace una superficie total de: Cinco Hectáreas Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Cuadrados, con Cincuenta y Siete Centímetros Cuadrados (5 Has. 2548,57m2) y que linda al Este: con camino Público a Villa de las Rosas, por Barranca de los Loros, al Sud-Este, con Lisandro Merino, al Sud-Oeste, con camino asfaltado a Las Tapias, al Oeste: con ocupación de Sucesión Oliva Cipriano, Jiménez Martín y Secundino Murúa y otros, para

que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a Francisco Molina, Sucesión de Ramón Areco y a los colindantes: Secundino Murúa, Martín Giménez Cipriano Oliva y Lisardo Merino, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores (Córdoba). Oficina, 16 de diciembre de 2005.

10 días - 826 - s/c

En los autos caratulados "SOLER, RAUL MERCEDES C/ ROMANO JUAN Y OTROS - USUCACION" 532.668/36, que tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 36 Nom. en lo Civil y Com., Secretaría del Dr. Claudio Perona, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS OCHETA Y NUEVE.- Córdoba, 25 de Noviembre de dos mil cinco.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y en consecuencia declarar que los Srs. Raúl Mercedes Soler, DNI 6.391.999 y Orfindo Eduardo Soler, DNI 7.953.510, han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Ubicado en proximidades de Capilla de los Remedios y Montecristo, Pedanía Remedios, del Departamento Río Primero, de esta Provincia, de una superficie de 204 Has. 5089 m2.- Según el Informe Nº 001170 del Departamento Tierras Públicas y Límites Políticos, al punto 4º (fs. 40 vta.) del Expediente de Catastro.- "La fracción a usucapir es un inmueble de forma irregular. Conforme al plano e información de la Base de Datos, partiendo del vértice 10, esquinero NE sobre el camino a Capilla de los Remedios, con rumbo Sud, 1497,47 hasta encontrar el vértice 11 lindando al Este con la Parcela 4237 de Eduardo Soler con domicilio tributario en Est. La Caqada; desde el punto 11, con rumbo SE, 97,49 m hasta el vértice 12 lindando al Norte con la misma Parcela 4237; desde este vértice 12 hacia el vértice 13, mide 1025,08 lindando al Oeste con la misma Parcela 4237. Desde el vértice 13 con rumbo Sudeste mide 141,19 m hasta el vértice 14 lindando al Norte con la Parcela 4337 de Isauro Vázquez con domicilio tributario en Las Heras-Capilla de los Remedios, desde este vértice hacia el vértice 15 con rumbo Sud se miden 1639,73 m lindando al Este en este tramo con las Parcelas 4038 de Antonio Caiña con domicilio tributario en Capilla de los Remedios, Parcelas 3738 y 3638, ambas de Eduardo Soler con domicilio tributario en Capilla de los Remedios. Del vértice 15 hacia el 16 con rumbo Sudeste mide 415,48 m lindando en este tramo, al Norte, con la Parcela 3638; desde el vértice 16 con rumbo Sud se miden 477,06 m hasta encontrar el vértice 17 lindando al Este con Arnaldo Hnos., sin constancia de domicilio tributario; desde este vértice con rumbo Noroeste hasta encontrar el vértice 18 se miden 629,65 m lindando al Sud con la Parcela 3038 de Inés Margarita Leonarduzzi de Avila Vázquez con domicilio en la zona rural de Capilla de los Remedios. Desde el vértice 18 con rumbo Norte se miden 178,72 m hasta el vértice 19 colindando al Oeste con la Parcela 3535 de Eduardo Soler; desde este vértice se miden 1046,65 m en dirección Noroeste hasta el vértice 20, lindando en este tramo con la Parcela 3535. Con rumbo Sud desde el vértice 20 se miden 178,72 m hasta el vértice 21 lindando al Este con la Parcela 3535 de Eduardo Soler. Desde el vértice 21 con rumbo Noroeste se miden 389,65 hasta el vértice 22 colindando al Sud con Parcela 3033 de Poussif, Víctor León y ot. con domicilio tributario en Sarmiento 358-Montecristo. Desde el vértice 22

con rumbo Norte se miden 657,53 m hasta el vértice 23 lindando al Oeste con Víctor Pousi. Del vértice 23 con rumbo Sudeste 389,75 m hasta el vértice 24 colindando al Norte con la Parcela 3932 de C. Rodríguez de Rodríguez con domicilio tributario en Inclán 4176-Piso 2-Capital Federal y la Parcela 3933 de Pascual Pedro Antonio Fama con domicilio tributario en J. L. Cantilo 4933-V. Devoto- Capital Federal. Desde el vértice 24 con rumbo Sud hasta el vértice 25 se miden 123,05 m lindando al Este con la Parcela 3735 de Eduardo Soler. Desde el vértice 25 con rumbo Sudeste 1059,16 hasta el vértice 26 lindando al Norte con la Parcela 3735 de Eduardo Soler. Desde el vértice 26 con rumbo Norte se miden 357,44 m hasta el vértice 27 colindando al Oeste con las Parcelas 3735 de Eduardo Soler y 3835 de Eduardo Soler con domicilio tributario en 25 de Mayo 18-P. 5-Esc. 33-Córdoba. Desde el vértice 27 con rumbo Noroeste se miden 1071,68 hasta el vértice 28 colindando al Sud con la Parcela 3835 de Eduardo Soler. Desde el vértice 28 con rumbo Norte se miden 108,47 m hasta el vértice 29 lindando al Oeste con las Parcelas 3933 y 4033, ambas de Pascual Pedro Antonio Fama con domicilio tributario en J. L. Cantilo 4933- V. Devoto- Capital Federal. Desde este vértice 29 con rumbo Sudeste se miden 380 m hasta el vértice 30 lindando al Norte con Parcela sin designación de Eduardo Soler. Desde el vértice 30 hasta el vértice 31 se miden 1599 m con rumbo Norte lindando al Oeste con Parcela sin designación de Eduardo Soler. Desde este vértice 31 hacia el vértice 10 con rumbo Sudeste se miden 622,62 m sobre el camino a Capilla de los Remedios. Dentro de esta superficie se encuentra la Parcela 4036 de Eduardo Soler, que no forma parte del inmueble a usucapido.- 2) Previa la publicación de Edictos por el término de ley, ordenar la inscripción a nombre de Raúl Mercedes Soler, DNI 6.391.999 y Orfindo Eduardo Soler, DNI 7.953.510 en el Registro General de la Provincia (Registro de la Propiedad) y ordenar que simultáneamente se proceda a la cancelación de las siguientes inscripciones de dominio: F° 15.043/50 a nombre de Juan Romano; F° 3051/96 a nombre de Esteban Pedro Romano; F° 12.203/57 a nombre de Jack Wasserman; F° 37.275/55 y F° 23.000/60 a nombre de Jaime Sansó; F° 33.874/49 a nombre de Moisés Niemierzansky y Elías Burstein; F° 36.833/49 a nombre de Elías Hersz Sztutwajner y Elías Peusner; F° 23.195/67 a nombre de Ana Schames de Slatopolsky y Norberto Mario Slatopolsky y Schames; F° 17.884/48 a nombre de Amilcar Silva Lynch; F° 2594/60 a nombre de Pascual Pedro Antonio Fama; F° 5.004/80 a nombre de Magdalena Ciscato de Karoth y su hija Elsa Norma Karoth y Ciscato; F° 10.499/83 a nombre de Elsa Norma Karoth; F° 29.339/51 a nombre de Leonardo Converti y José Mario Aragone.- 3) Costas por su orden.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Dra. Sylvia E. Lines, Juez.- Fdo: Claudio Perona, Secretaria

10 días - 416 - s/c

En: "AUGIER MONICA MARIA Y OTROS-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Exp. 617478/36), Juz. de 1° Inst. y 37° Nom. C y C. Sec. Dra. Martínez de Zanotti, cítese y emplácese a estar a derecho en el término de 30 días a los demandados, José Luis y Ana María Nore Muruais, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble ubicado en esta ciudad, en la Manzana comprendida entre las calles Colón- Mendoza, Santa Rosa y Rodríguez Peña, y se ubica en la esquina formada por las calles Rodríguez Peña y Colón, por donde lleva

los números 1010,1012,1014,1016,1034 y 1036, compuesto el terreno, que es parte del lote 13 de un plano especial, de 9 m, 15 cm de frente, al E, sobre calle Rodríguez Peña, por 36 m de fondo y frente al S, sobre calle Colón, todo lo que hace una superficie de 329 m, 40 dm cuadrados, lindando: N y O, con lotes 12 y 9 del citado plano; S, calle Colón, y al E con la calle Rodríguez Peña, inscriptos al D° 24510, F° 29272, T° 118, año 1956, en el Registro General de la Provincia, siendo colindantes; al N la Sra. Raquel C. Garzón con domicilio en Rodríguez Peña 227 y al O la Sra. Fanny H. Rodriguez con domicilio en Av. Colón 1042/46/48, según la Dirección de Catastro.- Firmado: Rodolfo Alberto Ruarte. Juez. María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria.-

10 días - 415 - s/c

ALTA GRACIA. En autos "Fassa Jorge Alberto - Usucapion" del Juzg. de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, se cita y emplaza a los terceros interesados sobre el inmueble sin designación de lote y manzana que según plano de mensura de posesión tiene una Superficie de 14771,35 m2. mide y linda al N línea J-A, 280,96 mts. lindando con parcela 2 de propiedad de María Esilda Gigena de Pellegrino (hoy José Salsadella) y en parte con calle pca, en parte con parcela 3 de Carlos Alberto Martínez (hoy de Rubén Darío Cabrera) y en pte. con parcela 1, de Rodolfo Antonio Varela, al NE línea A-B de 71,07 mts. linda con ruta pcial. N° 5, al S una línea quebrada de tramos, línea B-C 90 mts. linda con pte. de parcela 3, línea C-D de 33,31 mts. con pte. de parcela 3, al S-O una línea quebrada de 6 tramos (línea E-D) de 18,26 mts. línea (F-E) de 24,16 mts. (línea H-G) de 31,04 mts. línea I-H de 52,06 mts. y línea J-I de 27,82 mts. todos lindando con el arroyo El Sauce. Designación catastral provincial Dpto. 12 Ped. 01 Pblo. 35 C:26 S:01, M:121 P: 004 N° de Cuenta 1201-2355824/9 con mensura de posesión en Expte. Prov. 0033-79670/03 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 784 (in fine) del C. de P.C.

10 días - 862 - s/c

En autos "FASSA JORGE ALBERTO - USUCAPION" del Juzg de primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, se cita y emplaza a los sucesores del Sr. José Sánchez y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble sin designación de lote y manzana que según plano de mensura de posesión tiene una Superficie de 14771.35ms2, mide y linda al N línea J-A, 280,96ms lindando con parcela 2 de propiedad de Maria Esilda Gigena de Pellegrino (hoy José Salsadella) y en pte con calle pca, en parte con parcela 3 de Carlos Alberto Martínez (hoy de Rubén Darío Cabrera) y en pte con parcela 1, de Rodolfo Antonio Varela, al N-E, línea A-B de 71,07ms linda con ruta pcial nro 5, al S, una línea quebrada de tramos, línea B-C, 90ms linda con pte de parcela 3, línea C-D, de 33,31ms, con pte de parcela 3, al S-O una línea quebrada de 6 tramos (línea E-D) de 18,26ms, línea (F-E) de 24,16ms, (línea H-G) de 31,04ms, línea I-H de 52,06ms y línea J-I de 27,82ms todos lindando con el arroyo El Sauce. Designación catastral provincial Dpto. 12 Ped. 01 Pblo 35 C:26 S:01 M:121 P:004. Nro de Cuneta 1201-2355824/9 con mensura de posesión en Expte Prov. 0033-79670/03, para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

10 días - 861 - s/c

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 2ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y

Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzon Secretaria N° 3 (Dr. Rico), en autos caratulados "VIVAS FLORENCIO NICOLAS - Usucapion -)", cita y emplaza al Sr. CANO EDUARDO ANTONIO, para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el termino de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese al representante legal de la Municipalidad de la localidad de la Cruz a fin de tomar participación en autos en el termino de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el termino de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: una fracción continua de Terreno Baldío, con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el paraje denominado La Cruz, pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita, de esta provincia de Córdoba, y que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sánchez, ha sido designado como el lote diecinueve (019) de la manzana treinta y uno (031), con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, línea A-B que mide 13,00mts., linda con Calle LAPRIDA; al Suroeste, línea C-D 13,00mts., colinda con el Lote 20 - Parcela 15 de Carlos Horacio CORDOBA (F°50069 - Año 1977) y en parte con el Lote 19 - Parcela 12 de Domingo César ALVAREZ y Humberto Jorge TAPIA (F°38346 - Año 1952); al Noroeste, línea A-D 53,00mts, colinda con Calle SAN MARTIN; al Sureste, línea B-C 53,00mts., colinda con el Lote 6 - Parcela 2 perteneciente a Florencio Nicolás VIVAS (F°31317 - Año 1961).- Todo lo cual hace una superficie total de Seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados (689,00mts.2), por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Cano Eduardo Antonio, bajo la matrícula N° 605557. El Inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 1203-0388463/2 (Cano Eduardo Antonio).-El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Fdo: Dra. Goletti de Fernández - Juez - Dr. Rico - Secretaria .

10 días - 797 - s/c

El Señor Juez de 2da. Nom. Civ. Com. De Río Cuarto, Secretaria Dr. G. Copello, en autos: Lucero, José Roberto - usucapion ", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva 69. Río Cuarto marzo 22 de 2001. Y Vistos: ..Y Considerando:..Resuelvo: 1º) Hacer lugar íntegramente a la demanda de usucapion y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva el derecho de propiedad por parte del Señor José Roberto Lucero sobre el inmueble materia del presente juicio - descripción: ubicado en Pvcia. De Córdoba, Dpto. Río Cuarto, Pdnia. San Bartolomé, Villa El Chacal, con superficie de 2.296,06m2 y las siguientes medidas y linderos: Lado AB: 30m. al NO: lado BC: 10m. al O: lado CD: 78,66m. al SO: Lado DC: 30m. al E.: Lado EA: 58,20m. al NE. Conlinda al NO: con calle Pública: O; Ruta o Camino Prov. N° 1: SO: Raúl Lirio Lucero y José Roberto Lucero: E: Julio Calvo. 2º) Inscríbase el inmueble por ante

el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre del Señor José Roberto Lucero a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. 3º) Procédase a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del Art. 789 del C. de P. C. C. a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. 4º) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Roberto Eduardo Pasolli hasta tanto exista base económica para hacerlo. 5º) Publíquese edictos, en Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley.- 6º) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Carlos Alberto Martínez, Juez (s). Río Cuarto, diciembre 20 de 2.005.

10 días - 1397 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Ortiz, Belisario Miguel; Sec. Dra. Mantovani de Harrington, Liliana Norma, en autos: "Naum Alejandro - Usucapion - Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. 722628/36) cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuará por 10 días a intervalos regulares en un periodo de treinta días, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir; a la Sra. María Angélica Malbran De La Lastra De Funes Lastra y/o sus sucesores y a los terceros colindantes Fernando Omar Reggiardo y Maria Ines Reggiardo respecto del inmueble identificado como: Un lote de terreno baldío ubicado en el Dpto. Capital de la Prov. de Córdoba, que en el plano de mensura efectuado por los Ingenieros Juan Oscar Durantes y Daniel Enrique Jaraba y aprobados por la Dirección General de Catastro, expdte. N° 0033-85366/04, que se designa como lote 37, mza. 20 del Barrio Cerro de las Rosas y que tiene las siguientes medidas lineales y linderos: en su costado noroeste mide 6, 10 mts. (tramo A-B) y linda con calle Luis de Tejeda; en su costado sureste mide 47,09 mts. (tramo B-C) y linda con la parcela 35 de Lydia Emma López Dominguez de Franke; en su costado suroeste mide 5,70 mts. (tramo C-D) y linda con parcela 10 de María Angelica Malbran de La Lastra de Funes Lastra; y el costado noroeste cerrando la figura mide 47,09 mts. (tramo D-A) y linda con parcela 9 de Alejandro Naum, todo lo que hace una superf. Total de 277,72 mts. cdos. Fdo. : Dr. Ortiz Belisario Miguel, (Juez); Dra. Mantovani de Harrington Liliana Norma, (secretaria). - Córdoba, Febrero 2006.

10 días - 1441 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Bayer Michel - Usucapion" (Expte. "B" 12/03) el Juez CCC Sec. Dra. Laura Urizar, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Diecinueve. Villa Cura Brochero; 26/12/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, y en consecuencia declarar que Michel Henri Pierre Louis Bayer, francés, nacido el 22 de setiembre de 1937, pasaporte N° 75-13-99-003828, con domicilio en "San Huberto" Dpto. San Alberto, Pcia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: una fracción de terreno con lo adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado sobre calle pública s/n en "San Huberto" jurisdicción de la municipalidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado Lote "7" conforme al plano confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia y visado por la

Dirección General de Catastro de la Provincia el 11 de julio de 2003 en Expte. 0033-76629/03 y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 100 mts. al costado Sud: lo constituye el lado AB de 100 mts. al costado Este: lo compone el lado BC de 65,30 mts. y al costado Oeste: lo forma el lado DA de 62,20 mts. Todo lo cual encierra una superficie de Seis Mil Trescientos Setenta y Cuatro Metros Cuadrados, veinte decímetros cuadrados (6.374,20m2.) y linda: al Norte con calle pública, al Sur con José Juan Jorge Edler Von Herman, al este con calle pública y al Oeste con Michel, Henri, Pierre Louis Bayer. Este inmueble afecta parcialmente los Dº 7551, Folio 10797, Tº 44 del año 1979 a nombre de Carlos Reddel y Obrt, Irma Dora Reddel y Ohrt y Alfredo Juan Reddel y Ohrt, y el Dº 52014, Folio 60033, Tº 241 del año 1949 a nombre de Juan Pablo Golz, por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (Art. 789 del C. de PC) b) ... c) ... d) ... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 29 de diciembre de 2005. Dra. Laura Urizar, Sec. Villa Cura Brochero, 26/12/05.

10 días - 343 - s/c

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de ACEVEDO IGNACIO DNI 3.038.413 y de ORO CELESTINA DNI 1.579.438, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados Acevedo Ignacio - Oro Celestina - Declaratoria de Herederos (Expte Nº 94531/36), bajo apercibimiento de ley. Córdoba 27 de marzo de 2006.

5 días - 5430 - 4/4/2006 - \$ 34.50